

APRUEBASE EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 3, DEL PRESTAMO N° 929/SF-BO, CON EL BID 2DA PARTE LEY N° 2378 LEY DE 22 DE MAYO DE 2002 JORGE QUIROGA RAMIREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: **El HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA ARTICULO UNICO.-** De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el "Convenio entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera 2001", suscrito el 20 de diciembre de 2001, en la ciudad de La Paz. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos años. Fdo. Enrique Toro Tejada, Luis Angel Vasquez Villamor, Wilson Lora Espada, Félix Alanoca Gonzáles, Fernando Rodríguez Calvo, Juan Huanca Colque. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dos años. FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Leytón Avilés, Jacques Trigo Loubiere.